



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

Decreto

Número:

Referencia: Expediente N° 5100-36402/17

VISTO el expediente N° 5100-36.402/17 y agregado sin acumular N° 21557-384.274/16 de la Fiscalía de Estado, por el cual tramita la renuncia presentada a su cargo por el doctor Mario Alberto MALDONADO para acogerse a los beneficios jubilatorios, y la designación del doctor Alejandro Amílcar CAMOZZI, y

CONSIDERANDO:

Que el doctor Mario Alberto MALDONADO reúne los requisitos que establece el artículo 14 incisos b) y g) de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que el agente mencionado presentó a fojas 62, la renuncia para acogerse a los beneficios jubilatorios, según las disposiciones vigentes;

Que a fojas 64 obra el informe de la Dirección de Recursos Humanos de la Fiscalía de Estado, del que se desprende que el interesado no se halla involucrado en actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que el Fiscal de Estado con el fin de intensificar su cometido prioritario, a efectos de contribuir al control de la legalidad, juridicidad y defensa del patrimonio del Fisco en el ejercicio de la función administrativa, conforme a las facultades y competencias que le son atribuidas – entre otras normas - por el art. 155 de la Constitución Provincial; los artículos 57, 101 y 123 del Decreto Ley 7647/70 (de procedimiento administrativo, t.o.1987); artículos 3 y 102 de la Ley 13.767 (de administración financiera); artículos 1, 38, 40 y 41 del Decreto Ley 7543/69 (orgánica de Fiscalía de Estado); artículos 9.1 y 9.2 de la Ley 12.008 (Código Contencioso Administrativo), estima indispensable designar en la vacante producida de Relator Jefe (5.4) por la renuncia presentada, al doctor Alejandro Amílcar CAMOZZI;

Que los antecedentes del postulante propuesto acreditan el cumplimiento de los

requisitos establecidos en la Ley N° 10.430 para la cobertura de dicho cargo;

Que, en consecuencia, de conformidad con la normativa citada, procede el dictado del pertinente acto administrativo;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público ambas dependientes del Ministerio de Economía y la Contaduría General de la Provincia;

Que para la defensa del interés fiscal resulta indispensable la cobertura de dicho cargo (artículo 155 Constitución de la Provincia de Buenos Aires);

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 – proemio – de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Aceptar la renuncia presentada al cargo, para acogerse a los beneficios jubilatorios, conforme lo establece el artículo 14, incisos b) y g) de la Ley N° 10.430 (texto ordenando por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, a partir de la fecha de notificación del presente, en Jurisdicción 11103, FISCALÍA DE ESTADO, del agente Mario Alberto MALDONADO (D.N.I. 8.608.297 – Clase 1951), fecha de nacimiento 15 de septiembre de 1951, Legajo N° 286.909, quien revista en el cargo de Relator Jefe (5.4), en el que fuera designado por Decreto N° 139/12.

ARTÍCULO 2°. Certificar en cumplimiento de lo establecido en los artículos 24 y 41 del Decreto Ley N° 9650/80 (texto ordenando por Decreto N° 600/94) y su reglamentación aprobada por Decreto N° 476/81, que el agente cuya baja se dispone en el artículo primero, registra una antigüedad de veintisiete (27) años de servicios computables a los fines jubilatorios en la administración pública provincial; que ha desempeñado como mejor cargo, por un período mínimo de treinta y seis (36) meses consecutivos el de Relator Jefe (5.4); correspondiéndole una asignación mensual de pesos treinta y un mil setecientos uno (\$ 31.701), más el adicional por antigüedad previsto por el artículo 25, inciso b) de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, más pesos quince mil ochocientos cincuenta con cincuenta centavos (\$ 15.850,50 bonificación por disposición permanente), más pesos catorce mil doscientos veinticinco con diez centavos (\$ 14.225,10 bonificación complementaria Decreto N° 169/03), más pesos trece mil ciento cuarenta y cinco con ochenta y nueve centavos (\$ 13.145,89 bonificación Decreto N° 3464/92), más pesos quinientos setenta y nueve con sesenta y tres centavos (\$ 579,63 Decreto N° 207/04), más pesos mil setecientos setenta y uno con veintidós centavos (\$ 1.771,22 bonificación Decreto N° 2492/08), más pesos dos mil cuatrocientos cuarenta y dos (\$ 2.442,00 bonificación Decreto N° 1177/11), con un régimen horario de treinta (30) horas semanales de labor.

ARTÍCULO 3°. La Dirección de Recursos Humanos y la Dirección Contable de la Fiscalía, confeccionarán la correspondiente certificación de servicios, que será entregada al interesado al momento de la notificación de este acto, para ser presentada conjuntamente con copia de este último ante el Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 4°. Designar en Jurisdicción 11103, FISCALÍA DE ESTADO, a partir de la fecha de notificación del presente, en la planta permanente con estabilidad del régimen estatutario Ley N° 10.430, en un cargo del agrupamiento personal profesional, 5-0000-XIV-4 – Categoría 8 inicial al abogado Alejandro Amílcar CAMOZZI (D.N.I. 16.594.970 – 1964), con sujeción a las previsiones establecidas por los artículos 2°, 3°, 4°, 5° y 6° de la citada normativa, con un régimen de treinta (30) horas semanales.

ARTICULO 5°. Dejar establecido que la designación que se efectúa tiene carácter provisional y adquirirá estabilidad transcurridos seis (6) meses de servicios efectivos, conforme los términos del artículo 6° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 6°. Designar en Jurisdicción 11103, FISCALIA DE ESTADO, a partir de la fecha de notificación del presente, al abogado Alejandro Amílcar CAMOZZI (DNI 16.594.970 – Clase 1964), en el cargo interino de Relator Jefe (5.4) a cargo de la Delegación Morón, con sujeción a las previsiones establecidas en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96), quien reserva su cargo de revista.

ARTÍCULO 7°. Dejar establecido que la Dirección de Recursos Humanos deberá controlar, en forma previa a la toma de posesión del agente Alejandro Amílcar CAMOZZI, que el mismo ha cesado en los cargos que le generen incompatibilidad con las designaciones que se propician en los artículos 4° y 6°, como asimismo el cese de toda actividad profesional que colisione con lo dispuesto por el artículo 49 del Decreto Ley N° 7543/69.

ARTÍCULO 8°. Atender el gasto que demande la presente gestión conforme la siguiente imputación: Jurisdicción 11103 Fiscalía de Estado, PRG 01, Finalidad 1, Función 2, Fuente de Financiamiento 1.1, Partida Principal 1, Subprincipal 1, Régimen Estatutario 01, Agrupamiento Ocupacional 15 Autoridades Superiores: 2 cargos y Agrupamiento Ocupacional 05 Personal Profesional: 1 cargo, Ley N° 14.879 de Presupuesto General Ejercicio 2017.

ARTÍCULO 9°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 10°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

